



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2017-MDT/A

El Tambo, 03 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 244-2017-MDT/GM de 02 de noviembre de 2017 del Gerente Municipal, el Informe N° 612-2017-MDT/GAJ de 02 de noviembre de 2017 del del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 171-2017-GPP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de 30 de octubre del 2017, con el que concluye que es indispensable la realización de la nota de Modificación Presupuestal – Tipo I Transferencias de Partidas entre Pliegos para la incorporación de S/. 891,975.00 (Ochocientos noventa y un mil, novecientos setenta y cinco y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 283-2016-MDT/CM/SO, de 21 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2017; y, con Resolución de Alcaldía N° 331-2016-A de 23 de diciembre de 2016 se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, en la suma de S/. 37'127,868.00 (Treinta y siete millones ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y ocho y 00/100 soles);

Que, el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y, el literal b) del numeral 1) de su artículo 39° dispone que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las cuales constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Quinientos cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco y 00/100 soles (S/. 544'331,945,00), a favor de los gobiernos locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio de 2017 y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114; así como a favor de los gobiernos locales que hayan cumplido con lo establecido en el artículo 11° de los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF y su modificatoria; asimismo, en el anexo adjunto se establece que le corresponde a la Municipalidad Distrital de El Tambo por transferencia S/. 891.975.00 (Ochocientos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

noventa y un mil, novecientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, el numeral 1) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 308-2017-EF establece que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1) del artículo 1° de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 2) del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el numeral 1) artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en la Ley N° 28411, en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y contando con el Informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía; y, estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 308-2017-EF, por un monto de S/. 891,975.00 (Ochocientos noventa y un mil, novecientos setenta y cinco y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ INGRESOS

FUENTE DE FTO	: 5 -RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
1	: Ingresos Presupuestarios
1.4	: Donaciones y Transferencia
1.4.1	: Donaciones y Transferencia Corrientes
1.4.1.4	: Por Participaciones de Recursos Determinados
1.4.1.4.6	: Participación por Asignación Especial
1.4.1.4.6.3	: Participación por el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización S/ 891,975.00
TOTAL INGRESOS	S/. 891,975.00

➤ EGRESOS

FUENTE DE FTO	: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría Presupuestal	: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA.
Producto/Proyecto	: 3000001 Acciones Comunes
Actividad	: 5003255 Maquinaria y Equipo Para Infraestructura Vial
Secuencia Funcional	: 0192 Mantenimiento de Maquinarias
Especifica de Gasto	: 2.3.2.4.1.5 De maquinarias y Equipos S/. 100,000.00
Categoría Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000409 Administración de Recursos Municipales
Secuencia Funcional	: 0055 Gerencia de Rentas
Especifica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 15,000.00 2.3.2.2.4.1 Servicio de Publicidad S/. 5,000.00
Categoría Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5001022 Planeamiento Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Struyendo al pueblo de todo corazón!

000011



Meta Presupuestal : 0068 – Efectuar el Catastro Municipal
Especifica de gasto : 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos. S/ 6,400.00

Categoría Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Producto/Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano
Meta Presupuestal : 0189 – Mantenimiento de vías del distrito
Especifica de gasto : 2.3.2.4.1.2 De Carreteras, caminos y puentes S/ 41,000.00

Categoría Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Producto/Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano
Meta Presupuestal : 0166 – Alineamiento y ampliación de calles
Especifica de gasto : 2.3.2.4.1.1 De edificios, oficinas y estructuras S/ 19.575.00

Categoría Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Producto/Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5001090 Promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales
Secuencia Funcional : 0077 Desarrollo de eventos culturales, artísticos y deportivos.
Especifica de Gasto : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 30,000.00

Categoría Presupuestal : 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA

Proyecto : 2066175 CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNÍN
Meta Presupuestal : 0170 CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNÍN
Especifica de gasto : 2.6.2.3.99.4 Costo de construcción por administración directa - Bienes S/ 500,000.00

Categoría Presupuestal : 0083 PROGRAMACIÓN NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Proyecto : 2148059 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO –JUNÍN
Meta Presupuestal : 0179 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO –JUNÍN
Especifica de gasto : 2.6.2.3.5.2 Costo de construcción por contrata S/ 100,000.00

Categoría Presupuestal : 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Proyecto : 2104554 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LOS NEVADOS TRAMO AV. LOS ANDES JR. LOS CACTUS, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN
Meta Presupuestal : 0190 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LOS NEVADOS TRAMO AV. LOS ANDES JR. LOS CACTUS, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN
Especifica de gasto : 2.6.2.3.2.4 Costo de Contratación por Administración directa – personal S/ 20,000.00
2.6.2.3.2.5 Costo de Contratación por Administración directa - bienes S/ 10,000.00
2.6.2.3.2.6 Costo de Contratación por Administración directa – Servicios S/ 10,000.00

Categoría Presupuestal : 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Proyecto : 2135409 MEJORAMIENTO VIAL DE LOS JIRONES LOS BRILLANTES, AGUA € MARINA Y LAS TURQUESAS DE LA URBANIZACIÓN COVICA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN
Meta Presupuestal : 0191 MEJORAMIENTO VIAL DE LOS JIRONES LOS BRILLANTES, AGUA MARINA Y LAS TURQUESAS DE LA URBANIZACIÓN COVICA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN
Especifica de gasto : 2.6.2.3.2.4 Costo de Contratación por Administración directa – personal S/ 25,000.00
2.6.2.3.2.5 Costo de Contratación por Administración directa - bienes S/ 10,000.00

TOTAL GASTOS S/. 891,975.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000010

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de Copias legalizadas de la presente resolución y de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público en cumplimiento al literal b) del numeral 1) del artículo 54° de la Ley N° 28411.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE